

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE IBIZA Y FORMENTERA

8634 *Inicio convocatoria de soporte al comercio de Ibiza y Formentera mediante el Plan "Millora Punt de Venda" 2020*

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ibiza y Formentera gracias a la subvención de la Dirección General de Comercio del Govern Balear, y como plan piloto del programa *Millora Punt de Venda* desarrollado por la Cámara de Comercio de Mallorca, ofrece la posibilidad de realizar Diagnósticos de Punto de Venta, respetando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Primero.- Objeto

Estos diagnósticos tienen en cuenta diferentes aspectos del negocio con el objetivo de identificar los puntos fuertes y débiles del punto de venta para aportar recomendaciones para la renovación y la optimización del establecimiento comercial diagnosticado. Los consultores al cargo son profesionales en activo, desarrollando este programa desde su primera convocatoria en Mallorca.

Además en este nuevo contexto de crisis sanitaria provocada por el Covid-19 en las que las pequeñas y medianas empresas y en especial las del sector comercio se han visto afectadas, el plan "Millora PV" se adapta a esta situación incluyendo un análisis de recomendaciones especiales para afrontar con seguridad esta situación.

Segundo.- Beneficiarios y requisitos

Durante el mes de octubre y primera quincena de noviembre se realizarán los diagnósticos a 3 establecimientos (en número máximo de 5, supeditado a presupuesto y calendario) sin coste para ellos gracias a la subvención del Govern Balear, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos y acepten las condiciones de realización de esta acción:

I.- Requisitos

- 1.- Ser autónomo, microempresa o pequeña empresa en activo, con establecimiento comercial permanente en Ibiza. Se podrá presentar como máximo un establecimiento por NIF.
- 2.- Tener la actividad principal enmarcada dentro de uno de los epígrafes del IAE de comercio al por menor incluidos en la relación del Anexo I
- 3.- Local con tamaño inferior a 400 m² y que disponga de la correspondiente licencia de actividad
- 4.- Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y seguridad social
- 5.- No encontrarse en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la ley 38/2003 Gral. de Subvenciones y cumplir la norma de mínimos que exige la Unión Europea.

II.- Condiciones

- 1.- Aceptar entrar en el proceso de selección establecido por la Cámara de Comercio
- 2.- Seguir las pautas, procedimientos y especificaciones indicadas por el técnico consultor y la Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera para el correcto desarrollo del diagnóstico y mostrar interés en abordar los aspectos que se pongan de relieve en el documento final.
- 3.- Favorecer la realización de las visitas al establecimiento comercial necesarias para la recopilación de datos y colaborar con el consultor para la realización del servicio.
- 4.- Autorizar para que sus datos sean incorporados en el fichero automatizado de la Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera, y puedan ser utilizados con la finalidad de posibilitar el desarrollo, ejecución, justificación, evaluación de estos Diagnósticos, cumpliendo los criterios de confidencialidad y protección de los datos personales.





5.- Facilitar, a requerimiento de la Cámara, la documentación que pueda ser solicitada para la comprobación de los datos y de los requisitos indicados por el comerciante.

Tercero.- Importe

Bonificación del 100% del precio del informe “Millora PV” para el comercio.

Cuarto.- Inscripción

Los interesados que reúnan los requisitos deberán cumplimentar el formulario de solicitud accesible a través de la página www.camaraibizayformentera.com, y aceptar las condiciones de participación en el plan para entrar en el proceso de selección.

Quinto.- Lugar y plazo de presentación

La inscripción podrá remitirse email al correo: camara@camaraibizayformentera.com, adjuntando la documentación que se solicite.

El plazo máximo para su presentación: 1 de octubre

Sexto.- Resolución y criterios de valoración

Para la selección de los comercios (previa comprobación de cumplimiento de requisitos y condiciones), y en el caso de ser mayor el número de establecimientos interesados que diagnósticos bonificados ofrecidos, se procederá a la valoración de los mismos para establecer la prelación atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Antigüedad del establecimiento (más de 5 años 5 puntos, más de 10: 10 puntos, más de 15: 15 puntos, más de 20: 20 puntos, y más de 30: 30 puntos)
- 2.- Tipo de actividad: (de 5 a 15 puntos; producto local: 5 puntos, exclusividad: 5 puntos, servicio de proximidad: 5 puntos)
- 3.- Motivación del comerciante para su participación (de 5 a 15 puntos)
- 4.- Necesidad del comercio y aprovechamiento del plan “Millora PV” (de 5 a 30 puntos)

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se convocará una Comisión evaluadora, presidida por el Director General de Comercio del Govern Balear y compuesta como vocales por la Secretaria General y técnico de la Cámara, que procederá al examen y valoración de las solicitudes asignando a los comercios seleccionados el consultor que se encargará de realizar este diagnóstico. Este técnico consultor está homologado por la Cámara de Comercio de Mallorca para la realización del plan “Millora PV” objeto de la presente convocatoria.

Si una vez iniciado el contacto con el establecimiento se comprobara que éste no cumple con los requisitos o no respeta las condiciones exigidas, se le tendrá por desistido de la solicitud y se procederá a la selección del siguiente comercio valorado.

Si no se cubrieran las plazas con las solicitudes presentadas, podrán aceptarse solicitudes recibidas con posterioridad al plazo establecido en la convocatoria hasta cubrir el número de diagnósticos ofrecidos.

Estos planes de mejora tendrán que estar elaborados y entregados antes del 10 de noviembre de 2020.

Eivissa, 14 de septiembre de 2020

La secretaria general
María Dolores Tur Clapés





Resumen IAE 2017

IBIZA Y FORMENTERA

Cambrà

Eivissa i Formentera

Beneficiarios: establecimientos con actividad principal de alta en alguno de los siguientes Epígrafes de IAE de comercio al menor

Epígrafe

Descripción actividad
COMERCIO AL POR MENOR

641	Comercio menor de frutas y verduras.
642.1	Comercio menor carnes, huevos, aves, granja,..
642.2	Comercio menor carnicerías-charcuterías.
	Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnicerías-salchicherías, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos procedentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, adobados, tocino salado, embutidos de sangre (m
642.3	Comercio menor carnicerías.
642.4	
642.5	Comercio menor huevos, aves, granja y caza.
643.1	Comercio menor pescados.
643.2	Comercio al por menor de bacalao y otros pescados en salazón
	Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos
644.1	
644.2	Despachos de pan, panes especiales y bollería
644.3	Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería
644.4	comercio al por menor de helados
644.5	Comercio al por menor de bombones y caramelos
644.6	Comercio menor masas fritas.
645	Comercio menor de vinos y bebidas de todas clases
646.1	Comercio al por menor de labores de tabaco
646.3	Comercio menor tabaco en Expendedurías.
646.4	Co. menor de tabaco, est merc. en rég. de auto.
646.6	Comercio menor tabacos venta no estancada.
646.8	Comercio menor de artículos para fumadores
647.1	C. menor productos alimenticios y bebidas
647.2	Co. menor productos alimenticios y bebidas -120 m.
647.3	Co. menor productos alimenticios y bebidas 120-399 m.
651.1	Comercio menor productos textiles para el hogar.
651.2	C. menor de toda clase prendas para el vestido y tocado
651.3	Comercio menor de lencería y corsetería
651.4	Comercio menor de artículos de mercería y paquetería
651.5	Comercio al por menor de prendas especiales
651.6	Comercio menor calzado y complementos piel.
652.1	Farmacias
652.2	Comercio menor productos droguería y perfumería
652.3	Comercio menor productos perfumería y cosmética
652.4	Comercio menor de plantas y hierbas en herbolarios
653.1	Comercio al por menor de muebles (excepto oficina)
653.2	Comercio menor aparatos uso doméstico
653.3	Comercio menor menaje, ferretería, adorno.
653.4	Comercio menor de materiales de construcción.
653.5	Comercio menor de puertas, ventanas y persianas.
653.6	"Comercio menor de artículos de ""bricolage""
653.9	Comercio menor otros artículos para el equipamiento del hogar

Cr. Histor. Josep Clapés, 4
Edifici Aurora, 6

07800 Eivissa
07860 Formentera





Resumen IAE 2017

IBIZA Y FORMENTERA

656	Comercio menor de bienes usados: muebles,..
657	Comercio menor de instrumentos musicales
659.1	Comercio menor de sellos, monedas, medallas; ..
659.2	Comercio menor de muebles y máquinas de oficina
659.3	Comercio menor de aparatos médicos, ortopédicos
659.4	Comercio menor de libros, periódicos, art papelería.
6595	Co. menor de art.de joyería, relojería, platería y bisutería
6596	Comercio menor de juguetes, art. deporte, armas,
6597	Comercio menor de semillas, abonos, flores y plantas
6598	Comercio menor denominado "sex:shop".
6599	Comercio menor de otros productos NCOP
6612	Comercio menor en hipermercados.
6613	Comercio menor en almacenes populares.
6621	Comercio menor en economatos y cooperativas.





Cambra

Eivissa i Formentera



G CONSELLERIA
O TRANSICIÓ ENERGÈTICA
I I SECTORS PRODUCTIUS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ COMERÇ

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN MEJORA PUNTO DE VENTA 2020

FORMULARIO WEB: camaraibizayformentera.com

Representante del comercio

- * Nombre y Apellidos
- * Cargo a la empresa
- * Mail de contacto
- * Teléfono

Información del establecimiento donde se quiere realizar el Plan Millora Punt de Venda 2020

- Nombre
- CIF
- Teléfono
- Dirección
- Municipio
- Código postal
- Página web
- Actividad principal
- IAE
- Año de apertura
- Tipo de producto disponible
- Explícanos en detalle tus productos
- Motivación: Explícanos qué motivos tienes para solicitar *el plan Millora Punt de Venda*
- Necesitado: Explícanos qué te gustaría mejorar de tu establecimiento

He leído, acepto y declaro cumplir los requisitos y las condiciones imprescindibles descritas en el *plan Millora Punt de Venda 2020*

El firmante declara que los datos suministrados son veraces y se compromete a comunicar en esta Cámara cualquier modificación de estos y a facilitar la documentación que pudiera ser solicitada para comprobación de los datos

Comunicación del tratamiento de los datos personales y cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales de la Cámara de Comercio de Ibiza y Formentera.

CAMBRA DE COMERÇ D'EIVISSA I FORMENTERA

TFN: 971303525 email: camara@camaraibizayformentera.com

www.camaraibizayformentera.com

